

Directrices para la implementación de itinerarios sin soporte papel para Correos y transportistas

Este documento explica las principales condiciones y procedimientos operativos que deben cumplir todos los actores involucrados para dejar de imprimir facturas de entrega en soporte papel (CN 38, CN 41, CN 47) para el transporte del correo-avión. Todos los Correos o transportistas que deseen realizar un itinerario de transporte «sin soporte papel» deben tomar en cuenta las condiciones previas y las exigencias que se describen a continuación.

Contexto

Los intercambios de mensajes CARDIT/RESBIT entre los Correos y los transportistas se han más que cuadruplicado en los últimos diez años. La calidad de dichos mensajes mejoró mucho y una cantidad cada vez mayor de actores está actualizando sus procesos operativos para basarlos en mensajes EDI en lugar de basarlos en documentos en soporte papel. Paralelamente, los intercambios de mensajes PRECON/RESCON entre los Correos también tuvieron un gran desarrollo.

La utilización de facturas de entrega en soporte papel para acompañar las expediciones de envíos-avión implica cierta cantidad de limitaciones y restricciones, lo que hace que esta práctica sea poco fiable y propensa a errores:

- A menudo, la factura de entrega impresa no viaja realmente con la expedición física correspondiente y se entrega más tarde, se pierde o se daña.
- Las facturas de entrega en soporte papel reflejan la realidad de las expediciones al momento en que son producidas por el operador postal de origen. Los envases indicados en la factura de entrega en soporte papel y los detalles de transporte que esta contiene reflejan lo que se sabía al momento en que la expedición fue cerrada en el punto de origen.
- En un documento ya impreso no puede reflejarse ningún cambio del plan de transporte o retiro/agregado de envases.

Además, las facturas de entrega en soporte papel actualmente se utilizan para verificaciones/procedimientos adicionales para los cuales no fueron diseñadas, lo que puede dar lugar a inexactitudes e incoherencias. Las verificaciones de seguridad, los procedimientos de los organismos de control de fronteras u otros procesos algunas veces se completan utilizando las facturas de entrega en soporte papel como fuente de datos principal; dados los problemas identificados anteriormente, esto abre el camino a posibles complicaciones. Sin embargo, los Correos y los transportistas no siempre pueden imponer cambios en dichos procedimientos y algunas veces se les exige que proporcionen facturas de entrega en soporte papel para tales fines.

Pasar de las verificaciones de los documentos en soporte papel a los intercambios EDI en las operaciones lleva a la optimización de varios procesos:

- Mejora del seguimiento de los envases (con información actualizada extraída de los mensajes EDI).
- Resolución más rápida de los problemas operativos debido a una mayor visibilidad de los procesos.
- Optimización de la elaboración de informes y del seguimiento de los principales indicadores de desempeño operativos.
- Liquidación y contabilidad electrónicas sobre la base de los intercambios EDI, en ciertas condiciones.

Además, el transporte sin soporte papel es amigable con el medio ambiente, dado que no se imprimen y transportan innecesariamente por todo el mundo copias en soporte papel.

Condiciones previas para el transporte sin soporte papel

El Correo y el transportista involucrados deben intercambiar la versión más nueva de los mensajes CARDIT/RESBIT (cómo mínimo, CARDIT v2.1 y RESBIT v1.1).

Los Correos de origen y de destino de la expedición¹ deben intercambiar mensajes PRECON/RESCON.

Debe existir un acuerdo tripartito entre el Correo de origen, el transportista y el Correo de destino para reemplazar la factura de entrega en soporte papel por intercambios EDI, en el que se acuerde que para el transporte y la contabilidad:

- Se utilizará el mensaje CARDIT en lugar de las copias de la factura de entrega en soporte papel utilizadas entre el Correo de origen y el transportista.
- Se utilizará el mensaje PRECON en lugar de los ejemplares de la factura de entrega en soporte papel utilizados por el Correo de destino.
- Se utilizarán los mensajes RESCON y RESEDES así como los datos electrónicos de escaneo del Correo de destino, de ser necesario, en lugar de una factura de entrega en soporte papel firmada.

Exigencias mínimas

Aunque el intercambio de mensajes EDI es una condición previa, no es indispensable disponer del intercambio completo de mensajes con todos los acontecimientos RESBIT necesarios para la prueba electrónica de la aceptación y de la distribución. El Correo de origen debe enviar un mensaje CARDIT al transportista y una confirmación al Correo de destino en un mensaje PRECON. El Correo de destino debe escanear los identificadores de los envases para la recepción y disponer de un sistema de elaboración de informes RESCON/RESEDES para el Correo de origen si se solicitan dichos datos (en lugar de la factura de entrega en soporte papel firmada).

Campo de aplicación

Los elementos indicados a continuación se encuentran dentro del campo de aplicación del acuerdo:

- Expediciones de categorías A y B (correo-avión prioritario, envíos EMS, envíos SAL y envíos en tránsito en despachos cerrados) que son objeto de una factura de entrega CN 38 o CN 41.
- Expediciones de sacas vacías que son objeto de una factura de entrega CN 47.
- Intercambio de mensajes EDI CARDIT/RESBIT y PRECON/RESCON.
- Expediciones transportadas en itinerarios acordados por el transportista especificado entre los Correos de origen y de destino especificados.
- Expediciones que son objeto de un transporte directo, de un transbordo dentro de la línea (entre vuelos del mismo transportista) o de un transbordo entre líneas (entre diferentes transportistas).
- Tratamiento y transporte sin soporte papel.

Los elementos indicados a continuación se encuentran fuera del campo de aplicación del acuerdo:

- Procesos contables, facturación y liquidación entre el Correo y el transportista.
- Expediciones transportadas por carretera que son objeto de una factura de entrega CN 37.
- Exigencias en materia de despacho aduanero y de notificación antes de la salida y a la llegada, en función de las reglamentaciones nacionales.

¹ La expedición incluye el correo enviado al punto de destino y, si corresponde, el correo en tránsito en despachos cerrados encaminado a través del punto de destino.

- Documentos en soporte papel que los Correos de origen puedan (deban) proporcionar a los agentes de tratamiento en tierra/al personal del aeropuerto/a los transportistas además de las facturas de entrega en soporte papel, tales como los manifiestos de expedición para el transporte aéreo, los manifiestos aduaneros o las declaraciones de seguridad.

Preparación para la implementación y comunicación

Cada Correo y cada transportista participante debe informar a todos los actores involucrados sobre la próxima implementación del transporte sin soporte papel y brindarles la información pertinente. Los actores incluyen, entre otros, los siguientes:

- Sedes de los Correos y de los transportistas.
- Departamentos contables de los Correos y de los transportistas.
- Oficinas de cambio/centros de tratamiento del correo aéreo e instalaciones de tratamiento del correo de los transportistas en los puntos de origen, de tránsito/transbordo y de destino.
- Controladores, planificadores, agentes de pista y personal operativo de los Correos y de los transportistas en los puntos de origen, de transbordo y de destino.
- Equipos informáticos de los Correos y de los transportistas encargados del EDI.
- Agentes de tratamiento en tierra (del lado de los Correos y de los transportistas en los puntos de origen, de tránsito y de destino), cuando corresponda.
- Agentes de tratamiento de la carga (del lado de los transportistas en los puntos de origen, de tránsito y de destino), cuando corresponda.
- Autoridades aeroportuarias, servicios de seguridad, aduanas y otros organismos gubernamentales competentes en los puntos de origen, de tránsito y de destino.

Procedimientos operativos y de mensajería sin soporte papel

CARDIT

El Correo envía un mensaje CARDIT al transportista designado al momento del cierre de la expedición. El sistema EDI del Correo debe estar configurado para asegurar la preparación y la transmisión del mensaje CARDIT antes de la entrega física del correo al transportista. El transportista debe recibir el mensaje CARDIT en su buzón EDI y tratarlo antes de la entrega física de la expedición.

En los aeropuertos en los que el correo es tratado por subcontratistas del transportista (agentes de tratamiento en tierra/del correo/de la carga), el transportista debe poner los datos CARDIT a disposición de estos últimos (ya sea enviándolos al agente de tratamiento o transmitiendo los datos a través de otro canal/formato acordado). En algunos casos, cuando los datos CARDIT no pueden ser transmitidos al agente de tratamiento:

- el transportista pone esta información a disposición a través de otros canales;
- el agente de tratamiento escanea el correo entregado por el Correo para su transporte y efectúa verificaciones cruzadas con la información brindada;
- si no hay ninguna información CARDIT disponible, el agente de tratamiento debe consultar al transportista en cuanto a la aceptación del correo para el transporte.

RESBIT

El agente de tratamiento, en nombre del transportista, escanea el correo según el procedimiento local acordado y transmite los datos al sistema del transportista, lo que permite la generación de un mensaje RESBIT. Deben producirse mensajes RESBIT 74 y RESBIT 21 (exigencia mínima recomendada) sobre la base de la captura de datos. Los mensajes RESBIT 74 y RESBIT 21 pueden estar basados en las pruebas de custodia/de distribución del correo proporcionadas por los dispositivos de registro del correo, cuando estén disponibles. En general, se recomienda enviar no solamente los mensajes RESBIT 74 y 21, sino también todos los mensajes RESBIT pertinentes.

PRECON – Preaviso de expedición EDI intercambiado entre los Correos sobre la base de los identificadores de los envases

El mensaje PRECON se envía al cierre de la expedición (equivalente de la lista de los identificadores de los envases y del identificador de la expedición en el mensaje CARDIT). El mensaje PRECON es preparado y transmitido mucho antes de la hora de llegada del vuelo prevista de la última etapa del transporte; está por lo tanto disponible para el Correo de destino mucho antes de que el correo sea entregado físicamente.

RESCON – Mensaje de respuesta EDI intercambiado entre los Correos enviado por el Correo de destino para confirmar la recepción de la expedición sobre la base de los identificadores de los envases

El Correo de destino escanea todos los identificadores de los envases, normalmente al momento de la descarga del material de transporte en el que el transportista entrega los envases en el centro de tratamiento del correo aéreo de la oficina de cambio. El Correo de destino debe comunicar los identificadores de los envases al Correo de origen por mensaje RESCON en respuesta al mensaje PRECON. El mensaje RESCON debe ser preparado y transmitido inmediatamente después del tratamiento de un lote de envíos de llegada. Pueden utilizarse los mensajes de respuesta RESDES si no se proporcionan los datos RESCON.

Excepciones

Los documentos en soporte papel algunas veces son necesarios para la seguridad o el control de las fronteras. Si la cantidad de copias se reduce al mínimo, el itinerario sigue siendo considerado un itinerario sin soporte papel.

Anexo 1 – Lista de verificación para la implementación del transporte sin soporte papel

<i>ID</i>	<i>Fase/actividad</i>	<i>Asignada a</i>	<i>Fecha límite</i>	<i>Estado</i>
0	<i>Acuerdo tripartito</i>			
0.1	El Correo de origen, el transportista y el Correo de destino confirman la aceptación de los mensajes CARDIT en lugar de las copias de la factura de entrega en soporte papel			
0.2	El Correo de origen, el transportista y el Correo de destino confirman la aceptación de los mensajes RESDIT en lugar de la firma de las copias de la factura de entrega en soporte papel como prueba de la entrega en el punto de origen, de tránsito y de destino			
0.3	Las tres partes confirman que están preparadas para el proceso sin soporte papel según las exigencias acordadas			
0.4	Informar a las partes interesadas del acuerdo a efectos de la elaboración de informes			
1.	<i>Correo de origen</i>			
1.1	Confirmar que la aduana de origen, los servicios de inspección de seguridad y demás autoridades locales aceptarán el correo sin factura de entrega en soporte papel para la exportación			
1.2	Confirmar con todos los departamentos competentes dentro de su organización (contabilidad, informática, personal operativo, etc.) que realizarán el tratamiento del correo sin factura de entrega en soporte papel			
1.3	El Correo de origen enviará un mensaje CARDIT al transportista y un mensaje PRECON al Correo de destino			
2.	<i>Correo de destino</i>			
2.1	Confirmar con todos los departamentos competentes dentro de su organización (contabilidad, informática, personal operativo, etc.) que realizarán el tratamiento del correo sin factura de entrega en soporte papel			
2.2	El Correo de destino enviará un mensaje RESCON al Correo de origen en respuesta al mensaje PRECON			
2.3	Confirmar que existe un proceso para informar las irregularidades en la recepción del correo del transportista en lugar de la factura de entrega en soporte papel			
3.	<i>Transportista</i>			
3.1	Confirmar que la aduana de origen, los servicios de inspección de seguridad y demás autoridades locales aceptarán el correo sin factura de entrega en soporte papel para la exportación			
3.2	Confirmar que todas las partes subcontratadas (agentes de pista y de tratamiento en tierra) realizarán el tratamiento del correo sin factura de entrega			

<i>ID</i>	<i>Fase/actividad</i>	<i>Asignada a</i>	<i>Fecha límite</i>	<i>Estado</i>
3.3	Confirmar con todos los departamentos competentes dentro de su organización (contabilidad, informática, personal operativo, etc.) que realizarán el tratamiento del correo sin factura de entrega en soporte papel			
3.4	Coordinar la aprobación de todos los socios de código compartido pertinentes			
3.5	Transmitir los mensajes RESDIT pertinentes al Correo de origen			

Nota: Si el itinerario es objeto de un acuerdo entre líneas, todo el itinerario debe ser sin soporte papel y el acuerdo debe ser cuatripartito. Los elementos pertinentes de la lista de verificación se aplican a ambos transportistas.

Anexo 2 – Acuerdo tripartito

Según las disposiciones del presente acuerdo, el transporte del correo entre el Correo A, el Correo B y el transportista se efectúa sin soporte papel. Las facturas de entrega en soporte papel se reemplazan por mensajes EDI en los itinerarios siguientes:

CTCI de origen	
Aeropuerto de origen	
CTCI de destino	
Aeropuerto de destino	
Fecha de inicio	

Con la firma del presente acuerdo, las partes reconocen que la lista de verificación fue utilizada para establecer que los itinerarios propuestos están preparados para la implementación del transporte sin soporte papel sobre la base, entre otros, del principio siguiente: la factura de entrega en soporte papel será reemplazada por mensajes CARDIT y PRECON. Los datos RECON y RESDIT se utilizarán en lugar de una firma en la factura de entrega en soporte papel por el Correo de destino.

Anexo 3 – Herramientas disponibles

Se elaboró una serie de herramientas para apoyar la implementación, el seguimiento y la optimización del transporte sin documentos en soporte papel. Estas herramientas no son las únicas que facilitan la implementación del transporte sin soporte papel, pero están diseñadas específicamente para cumplir con las exigencias descritas en el presente documento. Las citadas herramientas se enumeran a continuación y son accesibles a cualquier Correo o a cualquier transportista que desee implementar el transporte sin documentos en soporte papel para sus expediciones.

Herramientas de la Unión Postal Universal para sus miembros

- Pruebas piloto relativas a los itinerarios sin documentos de transporte en soporte papel (punto de entrada): esta parte facilita la comunicación entre todas las partes que desean participar en las pruebas piloto relativas a los documentos de transporte sin soporte papel. En el sitio web de la UPU se indica un «punto de contacto único» (Specific point of contact – SPOC) para ponerse en contacto con la Oficina Internacional. Esta verificará si las partes interesadas cumplen con las condiciones mínimas para la creación de itinerarios sin documentos de transporte en soporte papel (lista de verificación) antes de gestionar la comunicación para el inicio de pruebas piloto. La Oficina Internacional también facilitará un cuadro de los enlaces sin documentos de transporte en soporte papel.
- Herramientas de seguimiento y de preparación de informes sobre los documentos de transporte sin soporte papel: informe sobre la conectividad aérea e informes de seguimiento y de cumplimiento CARDIT/RESKIT y PRECON/RESCON.
- Documentos de transporte sin soporte papel en IPS: directrices sencillas para configurar algunas funcionalidades de IPS a fin de detener la impresión de documentos para los itinerarios sin documentos de transporte en soporte papel.

Para acceder a las herramientas anteriores, las partes interesadas deben utilizar la dirección transport@upu.int.

Herramientas de International Post Corporation para sus miembros

- Herramienta para la creación de itinerarios sin documentos de transporte en soporte papel: esta herramienta facilita la comunicación entre las partes que desean implementar el transporte sin soporte papel. Permite a todas las partes (Correo o transportista) solicitar la creación de un itinerario sin documentos de transporte en soporte papel, la confirmación por las otras partes y la firma de un acuerdo electrónico que permite el transporte sin soporte papel en un itinerario determinado. La herramienta transmite luego los datos al sistema de informes de IPC para los Correos y los transportistas a fin de que puedan seguir la evolución de sus acuerdos sobre los documentos de transporte sin soporte papel.
- Herramientas de seguimiento y de preparación de informes sobre los documentos de transporte sin soporte papel: IPC da acceso a varios informes que ayudan a los Correos y a los transportistas a controlar los principales indicadores de desempeño relacionados con el transporte sin soporte papel. Estos informes permiten detectar fácilmente las posibilidades de extensión de los itinerarios sin documentos de transporte en soporte papel y, gracias a la creación de esos itinerarios, las diferentes partes pueden aumentar la cantidad de itinerarios sin documentos de transporte en soporte papel.
- DOCPORT (DOCument PORTal): permite la impresión de facturas de entrega en soporte papel (CN 38, CN 41) a partir de un sitio web por cualquier parte interesada (estibador, Correo, transportista u otro) que tenga acceso a Internet, en todas partes del mundo. La herramienta recrea una copia de la factura de entrega en soporte papel en formato pdf (a partir de un identificador de envase o de un identificador de expedición conocido por el usuario) que luego puede ser impreso conforme a las disposiciones locales en vigor.

Para acceder a las herramientas anteriores, las partes interesadas deberán utilizar la dirección helpdesk@ipc.be.

Anexo 4 – Proceso para la implementación del transporte sin soporte papel

